



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 280-2023/MDCH**

Chorrillos, 05 de setiembre de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;**

**VISTOS:** El Informe N° 386-2023-MDCH-GAF, de fecha 14 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 236-2023-MDCH-SGT, de fecha 02 de agosto de 2023, emitido por la Subgerencia de Tesorería; el Informe N° 222-2023-GAJ-MDCH, de fecha 27 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 1044-2023-MDCH-GM, de fecha 23 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la designación de los funcionarios responsables titulares y suplentes, del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo, por consiguiente, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, señala que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran; incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”.*

Que, el párrafo 6.1 del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 establece que: *“Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial-ETES determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces”,* y en el numeral 1.2 se precisa que *“Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas”.*

Que, habiéndose designado a un nuevo Gerente de Administración y Finanzas, con Resolución N° 236-2023-MDCH, la Subgerencia de Tesorería mediante Informe N° 236-2023-MDCH-SGT, remite la propuesta de designación de los responsables titulares y suplentes del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, con la Unidad Ejecutora N° 301257.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Que, mediante Informe N° 386-2023-GAF-MDCH, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal, que se disponga a realizar las acciones necesarias para la designación de los funcionarios responsables (titulares y suplentes) del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N°301257, mediante Acuerdo de Concejo, asimismo que se realicen las acciones pertinentes para la modificación del registro de firmas en las entidades bancarias y el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF;

Que, mediante Informe N° 222-2023-GAJ-MDCH, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, asimismo se deje sin efecto toda disposición que se oponga a lo aprobado, y mediante Memorandum N° 1044-2023-MDCH/GM, la Gerencia Municipal remite la propuesta final a la Secretaría General, a fin que proceda a elevar los actuados al Concejo Municipal.

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - AUTORIZAR el Registro de firmas de los Funcionarios designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Chorrillos en el Banco de la Nación y/o en otras entidades financieras, de acuerdo con los requisitos y formalidades de cada institución, según el siguiente detalle:

#### Titulares:

1. **JOSÉ CARLOS MEDINA BOLO**, Gerente de Administración y Finanzas.
2. **ROS MERY RAMOS ENRIQUEZ**, Subgerente de Tesorería.

#### Suplentes:

1. **YEHUDI NATALIO CHIRINOS BERROCAL**, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
2. **HENRY HERNÁN HERRERA ALEMAN**, Gerente Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 053-2023-MDCH y toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Tesorería disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER a la Gerencia de Informática y Tecnología su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos ([www.munichorrillos.gob.pe](http://www.munichorrillos.gob.pe)).

Por Tanto:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS  
FERNANDO E. VELASCO HUAMAN  
ALCALDE